



Resolución N°023/2017

Joaquín Suárez, 05 de abril de 2017.-

**VISTO: I)** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**II)** Que en el Plan Operativo Anual se enmarca el Proyecto de Promoción de la Agenda Cultural redactado por este Concejo, el cual prevee la organización de eventos específicos.

**CONSIDERANDO: I)** Que el Concejo Municipal en sesión del día 05 de abril del corriente trató el tema de la realización del festival "Suárez Rock", que se encuentra en el cronograma anual de proyectos. Para el día 22 de abril del corriente en el espacio del escenario del Vagón Cultural.

**II)** Que es necesaria la contratación de grupos y servicios para brindar un espectáculo acorde a la celebración, para nuestros vecinos y vecinas.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE**

**I)** Realizar la contratación de las bandas de rock "Decisión", "Oxígeno" y "La Tabaré".

**II)** Realizar la contratación de los siguientes servicios: traslados, publicidad rodante, amplificación y baños químicos con personal de limpieza.

**III)** Estimar gastos por un monto total de \$140.000 (Pesos uruguayos ciento cuarenta mil) y determinar que los mismo podrán afectar a los rubros 111,221,222,239,255, 279 y 286.

**IV)** Comuníquese a la Tesorería del Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Dirección de Cultura y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

**V)** Regístrese en los archivos de Resolución del Municipio.

*Donato Ruiz*  
ALCALDESA  
DANIELA RUIZ

*Rosario Wos*  
CONSESA/  
ROSARIO WOS

CONSEJO  
*Jose Salazar*

*Jose Abel Zarza*  
JOSÉ ABEL ZARZA  
CONCEJAL

J. Suárez de *ABRIL* de *2017*  
Es copia fiel del original que tuve a la vista.

Firma

*2014*  
N° de cargo.

